

0002814

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de marzo de 2000 y 9 de mayo de 2000, respectivamente, se han otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, las escrituras públicas de aumento de capital, reforma de estatuto y de declaración de conversión del capital social de sucres a dólares, de la compañía denominada **COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.**;

QUE el ingeniero Edgardo Báez Noguera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha presentado copias de dichas escrituras; la mismas que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Mercado de Valores, mediante Memorándum ICG-IMV-DJMV-00-253A del 2000.05.24, informa que puede continuar su curso normal;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable **No.00-385-DIC** de **2000.05.23**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-00-2262** de **junio 7 de 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía denominada **COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.**, en CIEN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL MILLONES DE acciones de CIEN SUCRES, cada una de ellas; b) la conversión del capital social de SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo esté el protocolo del escribano Luis Fernando Mesias, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, convertir su capital de sucres a dólares y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KOV\VAP/MLM
Exp. No. 2448

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0002814 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el doce de junio del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., otorgada ante mí, el veinte de marzo del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los trece días del mes de junio del año dos mil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.740 a 6.741, número 873 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 13.450 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuarán cuarenta anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil.-

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. JPX

Trámite N° 35295